



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18025097

Montevideo, **06 AGO 2018**

VISTO: las presentes actuaciones correspondientes a la Compra Directa por Excepción 6047/2018 cuyo objeto es la "Adquisición de Víveres Frescos" para la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 001/2018 de 4 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Comandante Aéreo Logístico, se dispuso la contratación de víveres frescos con la Empresa Cooperativa Agraria Puntas de Sarandí (COOPUNSA).-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto de la referida compra directa incluido en el Lote 042, por "incumplir con el art. 211 b) de la Constitución".-----

CONSIDERANDO: que siendo de interés para la Administración la adquisición de víveres para el funcionamiento de la Fuerza Aérea Uruguaya, se procede a reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Compra Directa por Excepción 6047/2018 de 10 de noviembre de 2017, correspondiente a la adquisición de víveres frescos, por un monto de \$ 5:533.428,70 (pesos uruguayos cinco millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho con 70/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea". Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC/AT
AR/fp